

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**4303** *EL SARDINERO, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*NAVARENA, S.A.*  
*GEDISA GRUPO DE GESTIÓN, S.A.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

En cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en adelante "RDLME"), se hace público que, en fecha 30 de junio de 2024, las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de EL SARDINERO, S.A., NAVARENA, S.A., y GEDISA GRUPO DE GESTIÓN, S.A., han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de las tres sociedades en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Fusión emitido al efecto y suscrito por todos los miembros de los órganos de administración de las sociedades intervinientes.

En virtud de lo anterior, la absorbente (EL SARDINERO, S.A.), adquiere, por sucesión universal todos los derechos y obligaciones del patrimonio (activo y pasivo) de las sociedades absorbidas (NAVARENA, S.A., y GEDISA GRUPO DE GESTIÓN, S.A.) que quedarán extinguidas y disueltas sin liquidación, todo ello en base a los balances de fusión de todas las sociedades intervinientes de fecha 31 de diciembre de 2023.

En virtud del artículo 9 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, al haberse adoptado el acuerdo de fusión en Junta Universal y por unanimidad de todos los accionistas en todas las sociedades intervinientes, no ha sido necesario publicar o depositar los documentos exigidos por la Ley, ni realizar anuncio sobre la posibilidad de formular observaciones, ni formular informe de los administradores sobre el proyecto de modificación estructural.

Así mismo, se hace constar a los efectos del artículo 10 de la citada norma, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión presentados y de ejercitar los derechos que les confiere el mencionado RDLME.

Santander, 9 de julio de 2024.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración de El Sardinero, S.A., y la Administradora solidaria de Navarena, S.A., y Gedisa Grupo de Gestión, S.A., Juan Albarrán Alvear y María Álvarez Ribalaygua.

ID: A240033182-1